

Tilde en solo y en los pronombres demostrativos. Aclarando dudas

 Dra. Mireya González Blanco

Directora/Editora

El pasado mes de marzo se pudo leer en diarios internacionales que la Real Academia Española (RAE) “rectifica y devuelve la tilde a sólo (sic) trece años después” (1).

¿De dónde viene esta polémica?

En 2010, las veintidós Academias de la Lengua Española, reunidas en México, decidieron que el adverbio solo y los pronombres demostrativos no debían acentuarse dado que el empleo tradicional de la tilde en estas palabras no cumple el requisito fundamental que justifica el uso de la tilde diacrítica, que es el de oponer palabras tónicas a palabras átonas. Esta decisión, se vio reflejada en la publicación de la Ortografía de la Lengua Española, de ese mismo año. Para ese momento, la recomendación fue no tildar nunca estas palabras (1).

A partir de ese momento surgió un intenso debate entre diferentes expertos en literatura que se negaban a eliminar la tilde en estas palabras, por esta razón, cuando el pasado marzo se publicó la nota de prensa que dijo que la RAE rectificó, se generó una gran algarabía, la cual, para decepción de algunos, duró muy poco. La RAE aclaró, ciertamente, la situación en su cuenta oficial de Twitter (2), diciendo que se ha aprobado una modificación de la redacción de la

norma para hacerla más clara, pero que la regla sigue siendo la misma.

La intención del editorial no es ahondar en la polémica, sino aclarar la situación, para dar base al estilo de las publicaciones en esta revista.

En la página de la RAE se lee que la palabra solo, tanto cuando es adverbio y equivale a solamente como cuando es adjetivo, así como los demostrativos este, ese y aquel, con sus femeninos y plurales, funcionen como pronombres o como determinantes, no deben llevar tilde según las reglas generales de acentuación, bien por tratarse de palabras bisílabas llanas terminadas en vocal o en -s, bien, en el caso de aquel, por ser aguda y acabar en consonante distinta de n o s (3).

Las reglas ortográficas anteriores prescribían el uso de tilde diacrítica en el adverbio solo y los pronombres demostrativos para distinguirlos, respectivamente, del adjetivo solo y de los determinantes demostrativos, cuando en un mismo enunciado eran posibles ambas interpretaciones y podían producirse casos de ambigüedad. Sin embargo, como se describió anteriormente, ese empleo tradicional de la tilde no cumple el requisito fundamental que justifica el uso de la tilde diacrítica, que es el de oponer palabras tónicas o acentuadas a palabras átonas o inacentuadas formalmente idénticas, ya que tanto solo como los demostrativos son siempre palabras tónicas en cualquiera de sus funciones (3).

Después de esa explicación, concluye que, por esa

Correo de correspondencia: rogvenezuela@gmail.com

Forma de citar este artículo: González-Blanco M. Tilde en solo y en los pronombres demostrativos. Aclarando dudas. Rev Obstet Ginecol Venez. 2023; 83(2): 129-130. DOI: 10.51288/00830203

razón, a partir de 2010 se podía prescindir de la tilde en estas formas incluso en casos de ambigüedad. La recomendación general es, pues, la de no tildar nunca estas palabras y las posibles ambigüedades (casos raros y rebuscados) pueden resolverse casi siempre por el propio contexto comunicativo, o con el uso de otros recursos, como el empleo de sinónimos (solamente o únicamente, en el caso del adverbio solo), una puntuación adecuada, la inclusión de algún elemento que impida el doble sentido o un cambio en el orden de palabras que fuerce una única interpretación (3).

El 2 de marzo, tras la celebración del pleno semanal de la RAE, se informó que se acordó una nueva redacción, que se publicará en el Diccionario Panhispánico de Dudas, en la entrada referida a ‘solo’ y algunos medios informaban de que “la RAE aceptaba la tilde en solo”, modificando la doctrina de 2010 (4).

El 9 de marzo de 2023, en respuesta aclaratoria a la polémica generada, la RAE puntualizó que para la reedición del Diccionario panhispánico de dudas se propone una redacción más explícita, pero que mantiene la norma de la Ortografía de la lengua española (2010). Tal redacción es, textualmente, la siguiente (5):

a) Es obligatorio escribir sin tilde el adverbio solo en contextos donde su empleo no entrañe riesgo de ambigüedad.

b) Es optativo tildar el adverbio solo en contextos donde, a juicio del que escribe, su uso entrañe riesgo de ambigüedad.

a) Es obligatorio escribir sin tilde los demostrativos este, ese, aquel (y sus femeninos y plurales) en contextos donde su uso no entrañe riesgo de ambigüedad.

b) Es optativo tildar los usos pronominales de los demostrativos este, ese, aquel (y sus femeninos y plurales) en enunciados donde, a juicio de quien escribe, su empleo entrañe riesgo de ambigüedad.

Pues bien, la aclaratoria parece suficiente. En lo que concierne a la gramática castellana, este comité editorial se adapta estrictamente a las pautas y recomendaciones de la RAE, por lo que seguiremos solicitando a los autores no usar la tilde en los casos señalados.

Sin conflictos de interés

REFERENCIAS

1. García Calero J. La RAE rectifica y devuelve la tilde a sólo trece años después. ABC Cultura [Internet]. 3 de marzo de 2023 [consultado 10 de abril de 2023]. Disponible en: <https://www.abc.es/cultura/rae-rectifica-devuelve-tilde-solo-trece-anos-20230302203405-nt.html>
2. RAEinforma. Lo aprobado en el pleno del 2 de marzo no modifica la doctrina de la «Ortografía» de 2010. Incluso la expresa de forma más clara: 1. Se mantiene la obligatoriedad de no tildar el adverbio «solo» y los prons. demostrativos cuando no exista riesgo de ambigüedad [Tweet]. 6 de marzo de 2023 [consultado 10 de abril de 2023]. Disponible en: <https://twitter.com/RAEinforma/status/1632703461790711808>
3. El adverbio “solo” y los pronombrs demostrativos, sin tilde [Internet]. Real Academia Española. S/F [consultado 10 de abril de 2023]. Disponible en: <https://www.rae.es/noticia/nota-informativa-sobre-la-tilde-en-solo>
4. ‘Solo’ vs. ‘sólo’: la RAE ante el “tormentoso” pleno de la tilde de la discordia. RTVE noticias [Internet]. 9 de marzo 2023 [consultado 10 de abril de 2023]. Disponible en: <https://www.rtve.es/noticias/20230309/tilde-solo-rae/2430715.shtml>
5. Real Academia Española. Nota informativa sobre la tilde en solo. Prensa Real Academia Española [Internet]. 9 de marzo 2023 [consultado 10 de abril de 2023]. Disponible en: <https://www.rae.es/noticia/nota-informativa-sobre-la-tilde-en-solo>